

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**TRIBUNAL DÉCIMO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL,**  
**MERCANTIL, TRÁNSITO,**  
**BANCARIO Y MARÍTIMO CON SEDE EN LA CIUDAD DE CARACAS.**  
Caracas, 29 de junio 2022  
Años: 212° y 163°  
**PRIMER CARTEL DE REMATE**  
**SE HACE SABER**

Que en la Sala de Despacho de este Tribunal serán a sacados a remate judicial en la sede de este Tribunal, a las diez de la mañana (10:00am) del décimo (10°) día de despacho siguiente a la publicación y consignación en el expediente que del tercer cartel de remate librado se haga de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de Comercio Marítimo en concordancia con lo dispuesto en el artículo 551 del Código de Procedimiento Civil y el edicto librado con fecha 06 de julio de 2021 la propiedad de los siguientes bienes muebles consistentes en dos embarcaciones en el siguiente orden: 1) M/N MANTARRAYA II, Matrícula: AGSP-3269, IMO: 9394923, Numeral o Indicativo de llamada: YV-5016, Tipo: Transporte de Pasajeros, Modelo: Monocasco, Lugar y año de Construcción: Singapur-2006, Astillero Constructor: Dameb Shipyard, Material de Construcción: Aluminio Naval, Color: Rojo, Unidades de Arqueo Bruto: 167 UAB; 2) M/N TIBURÓN II, Matrícula: AGSP-3271, IMO: 9394911, Numeral o Indicativo de llamada: YV-5017, Tipo: Transporte de Pasajeros, Modelo: Monocasco, Lugar y año de Construcción: Singapur-2006, Astillero Constructor: Dameb Shipyard, Material de Construcción: Aluminio Naval, Color: Rojo, Unidades de Arqueo Bruto: 167 UAB. Los buques señalados son propiedad de la sociedad mercantil OCEANTEAM MEXICO S.A., DE C.V., empresa organizada y existente de conformidad con la legislación de los Estados Unidos Mexicanos, inscrita por ante el Registro Público de Comercio de San Luis Potosí, folios mercantiles número 23.364-1 del veintiuno (21) de septiembre de 2017, bajo el N° 174440 y se encuentran inscritos ante la Dirección General de Registro Público de Propiedad de Navas de la Autoridad Marítima de Panamá, de la siguiente manera: M/N MANTARRAYA II: Ficha 36031 DOC. 1909079 desde el día cuatro (04) de abril de 2012 y la M/N TIBURÓN II: Ficha 36030 DOC. 1909076 desde el día cuatro (04) de abril de 2012. Todo en el juicio por intromisión de Honorarios Profesionales siguen por ante este Tribunal los ciudadanos Rubén Darío Gómez, José Rafael Loreto Ramírez, Antonio Arango y Argenis Javier Rodríguez Bolívar, venezolanos, mayores de edad, abogados en ejercicio, titulares de las cédulas de identidad números V-8.799.671, V-7.682.062, V-6.339.554, V-23.503.196, respectivamente, en contra de la sociedad mercantil OCEANTEAM MEXICO S.A., DE C.V., empresa organizada y existente de conformidad con la legislación de los Estados Unidos Mexicanos, inscrita por ante el Registro Público de Comercio de San Luis Potosí en el expediente número 2018-000731 (AP11-V-2018-000177) de la Nomenclatura que a los efectos es llevada por el archivo de este Tribunal.

Que para mayor información se deberá acudir ante la Secretaría de este despacho judicial entre las horas comprendidas de 8:30 a.m. a 03:30 p.m. de lunes a viernes. El presente cartel será publicado en el diario ÚLTIMAS NOTICIAS y EL TIEMPO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de Comercio Marítimo en concordancia con lo dispuesto en el artículo 551 del Código de Procedimiento Civil.

**Dios y Federación**  
**EL JUEZ**  
**MARCOS DE ARMAS ARQUETA**  
**MDAA/mtt**

Expediente N° 2018-000731 (AP11-V-2018-000177)

Cuaderno Principal Pieza N° 2

Edificio Torre Falcón, Piso 2, Avenida Casanova, Bello Monte, Caracas  
Telfs. 0212-952.12.19 Fax. 0212-952.33.06  
13primerainstanciavenezuela@gmail.com

FECHA DE PUBLICACIÓN: 07-07-2022

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**PODER JUDICIAL**  
**Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil,**  
**Mercantil, Tránsito y Marítimo**  
**de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui**  
**Barcelona, treinta de junio de dos mil veintidós**  
**212° y 163°**  
**ASUNTO N°: BP02-V-2016-001161**

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

**SE HACE SABER:** A la ciudadana Lisbeth Vidllegas, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. 8.296.544, en su carácter de parte demandante, y al ciudadano Yaraco Melo Noriega, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. 9.593.015, en su carácter de parte codemandada, que este Tribunal en el juicio contentivo de Nulidad de Documento Notariado, intentado por la ciudadana Lisbeth Vidllegas, contra el ciudadano Yaraco Melo Noriega e inversiones Diprov, C.A., por auto de esta misma fecha acordó su notificación mediante carteles, de conformidad con lo establecido en el artículo 233 del Código de Procedimiento Civil; haciéndoles saber que la suscrita Juez Suplente Especial de este Juzgado, SE ABOCÓ al conocimiento de la causa; en tal sentido deberán comparecer ante este Tribunal dentro de los diez (10) días de despacho siguientes a la constancia en autos de la publicación y consignación que del presente Cartel se haga, a darse por notificados del referido abocamiento, en horas de despacho, cuyo horario está comprendido de 8:30 a.m. a 3:30 p.m.

Se les advierte que de no comparecer en el lapso antes indicado, se les tendrá por notificados y comenzarán a computarse el lapso legal contenido en el artículo 90 ejusdem, todo ello, a los fines de la prosecución del juicio antes mencionado.-

Este Cartel deberá ser publicado en el Diario El Tiempo, editado en la ciudad de Puerto La Cruz, Estado Anzoátegui, en letra grande y con una dimensión que facilite su lectura

**LA JUEZ**  
**(Fdo.) ROSMIL MILANO GAETANO**  
**LA SECRETARIA ACC**  
**(Fdo.) FRANCIS SUBERO**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 07-07-2022



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR**  
**PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS**  
**INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS**  
**ORT Anzoátegui, a los 28 de mayo de 2022**

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN.**

**Expediente N°3/143/REV/ADT/2022/1030011026**

Se hace saber al ciudadano(a): Julio Cesar Figueredo Ruiz, titular de la cédula de identidad No V- 10494089, que en ocasión al procedimiento de Revocatoria de Título de Adjudicación Socialista Agrario y Carta de Registro Agrario N° 33015519RAT0003603, que se ha aperturado sobre el lote de terreno "LAS PIEDRITAS I" Sector LA MAYITA, Parroquia El Chaparro, Municipio Sir Arturo Mc Gregor, del estado Anzoátegui, constante de una superficie aproximada de CIENTO TREINTA Y NUEVE HECTAREAS CON OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (139 hectáreas con 8172 metros cuadrados.) y cuyos linderos son norte: TERRENO OCUPADO POR URBANO BARON,sur: RIO UNARE, este: TERRENOS OCUPADOS POR MARBELLA MEDINA EDGAR BRITO YULI PEREZ Y OTTO RANGEL, oeste: TERRENO OCUPADO POR MELECIO FIGUEREDO; deberá comparecer por ante esta Institución en un lapso de 15 días a partir del día siguiente de la consignación en el expediente administrativo de la notificación personal debidamente practicada o de la publicación del Cartel de Notificación, a los fines de que se sirva exponer las razones que le asistan en la defensa de sus derechos e intereses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 73, 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.

**David Armando Moreno Hernandez**  
**Según Providencia INTI N° 178. de fecha 01 de 06 de 2021**

**RECIBIDO:**

**Nombre y Apellido:** \_\_\_\_\_  
**Cédula de Identidad:** \_\_\_\_\_

[www.inti.gov.ve](http://www.inti.gov.ve) Independencia y Patria Socialista... Viviremos y Venceremos  
0200-718833 / 0200-387877  
Urb. Vista Alegre calle San Carlos Quinta la Barranca Caracas Venezuela Teléfono (0212) 471298-2987

FECHA DE PUBLICACIÓN: 07-07-2022



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR**  
**PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS**  
**INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS**  
**ORT Anzoátegui, a los 28 de mayo de 2022**

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN.**

**Expediente N°3/143/REV/ADT/2022/1030011028**

Se hace saber al ciudadano(a): Oneximo De Jesús Figueredo Ruiz, titular de la cédula de identidad No V- 4002083, que en ocasión al procedimiento de Revocatoria de Título de Adjudicación Socialista Agrario y Carta de Registro Agrario N° 33015519RAT0004015, que se ha aperturado sobre el lote de terreno "LAS PIEDRITAS 3" Sector EL GUAYABO - LAS MAYITAS, Parroquia El Chaparro, Municipio Sir Arturo Mc Gregor, del estado Anzoátegui, constante de una superficie aproximada de CIENTO CUARENTA Y UN HECTAREAS CON CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS (141 hectáreas con 4217 metros cuadrados.) y cuyos linderos son norte: TERRENOS OCUPADOS POR EVALDA FIGUEREDO Y URBANO BARON,sur: RIO UNARE, este: TERRENO OCUPADO POR MELECIO FIGUEREDO, oeste: TERRENOS OCUPADOS POR SUSANA INFANTE, ELVIO VERRILLO, JOSE ESCALA, EDID ESCALA; deberá comparecer por ante esta Institución en un lapso de 15 días a partir del día siguiente de la consignación en el expediente administrativo de la notificación personal debidamente practicada o de la publicación del Cartel de Notificación, a los fines de que se sirva exponer las razones que le asistan en la defensa de sus derechos e intereses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 73, 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.

**David Armando Moreno Hernandez**  
**Según Providencia INTI N° 178. de fecha 01 de 06 de 2021**

**RECIBIDO:**

**Nombre y Apellido:** \_\_\_\_\_  
**Cédula de Identidad:** \_\_\_\_\_

[www.inti.gov.ve](http://www.inti.gov.ve) Independencia y Patria Socialista... Viviremos y Venceremos  
0200-718833 / 0200-387877  
Urb. Vista Alegre calle San Carlos Quinta la Barranca Caracas Venezuela Teléfono (0212) 471298-2987

FECHA DE PUBLICACIÓN: 07-07-2022



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR**  
**PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS**  
**INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS**  
**ORT Anzoátegui, a los 28 de mayo de 2022**

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN.**

**Expediente N°3/143/REV/ADT/2022/1030011027**

Se hace saber al ciudadano(a): Melecio Antonio Figueredo Ruiz, titular de la cédula de identidad No V- 8464187, que en ocasión al procedimiento de Revocatoria de Título de Adjudicación Socialista Agrario y Carta de Registro Agrario N° 33015519RAT0008438, que se ha aperturado sobre el lote de terreno "LAS PIEDRITAS II" Sector LA MAYITA, Parroquia El Chaparro, Municipio Sir Arturo Mc Gregor, del estado Anzoátegui, constante de una superficie aproximada de CIENTO TREINTA Y NUEVE HECTAREAS CON SEIS MIL SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (139 hectáreas con 6069 metros cuadrados.) y cuyos linderos son norte: TERRENO OCUPADO POR FAMILIA BARON,sur: RIO UNARE, este: TERRENO OCUPADO POR JULIO FIGUEREDO, oeste: TERRENO OCUPADO POR ONEXIMO FIGUEREDO; deberá comparecer por ante esta Institución en un lapso de 15 días a partir del día siguiente de la consignación en el expediente administrativo de la notificación personal debidamente practicada o de la publicación del Cartel de Notificación, a los fines de que se sirva exponer las razones que le asistan en la defensa de sus derechos e intereses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 73, 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.

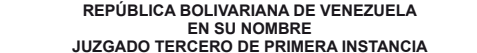
**David Armando Moreno Hernandez**  
**Según Providencia INTI N° 178. de fecha 01 de 06 de 2021**

**RECIBIDO:**

**Nombre y Apellido:** \_\_\_\_\_  
**Cédula de Identidad:** \_\_\_\_\_

[www.inti.gov.ve](http://www.inti.gov.ve) Independencia y Patria Socialista... Viviremos y Venceremos  
0200-718833 / 0200-387877  
Urb. Vista Alegre calle San Carlos Quinta la Barranca Caracas Venezuela Teléfono (0212) 471298-2987

FECHA DE PUBLICACIÓN: 07-07-2022



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**EN SU NOMBRE**  
**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN LO CIVIL, MERCANTIL, AGRARIO, TRÁNSITO,**  
**MARÍTIMO Y BANCARIO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL**  
**DEL ESTADO SUCRE**  
**CUMANÁ, 06 DE MAYO DE 2022**  
**212° y 163°**  
**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**

A los sucesores desconocidos, herederos o causahabientes de la ciudadana CARMEN ANDREA RAMIREZ DE AGUILAR, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-547.641, con domicilio en la Urbanización Virgen del Valle, Calle B, Casa 109, Sector Puerto la Madera, Vía Pantanillo, Cumaná, Estado Sucre y/o todas aquellas personas que deseen hacerse parte y puedan tener interés directo y legítimo en el presente juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA tiene intentado la ciudadana MARIA JOSE CARATT DE LOPEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-12.268.904; sobre un inmueble constituido por una vivienda ubicada en la Urbanización Los Chaimas, Parroquia Valentín Valiente, Municipio Sucre, del Estado Sucre, identificado con el N° 25, de la Vereda N° 01 de esta ciudad de Cumaná, Superficie del Terreno de CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (119,35 Mts.2) y comprendido entre los siguientes linderos y medidas: NORTE: en quinientos metros con cincuenta centímetros (15,50 Mts) que es su lado con casa N° 27 de la vereda N° 01; SUR: en una extensión que es su lado, con casa N° 23 de la vereda N° 01; ESTE: en siete metros con sesenta centímetros (7,70 Mts), que es su frente, con Calle N° 01; y OESTE: en igual extensión que es su fondo, con calle N° 02; que deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado en la Avenida Cancumear, Edificio Antonio Rúas, Primer Piso de esta ciudad de Cumaná, Estado Sucre, dentro de los Quince (15) días de despacho siguientes a la constancia en autos de haberse cumplido con la última de las formalidades a que se contrae el artículo 231 del Código Adjetivo Civil, relacionada con el EDICTO librado, el cual deberá ser fijado en la cartelera de este Tribunal y se publicará en el periódico "ÚLTIMAS NOTICIAS" de circulación nacional y "EL TIEMPO" de circulación regional, durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana, y de lo cual la secretaría de este Juzgado dejará expresa constancia del cumplimiento de las formalidades señaladas; tomando la causa en el estado en que se encuentre, y podrán hacer valer todos los medios de ataque y defensa admisibles, en tal estado de la causa.

**(Fdo.) Abg. MARIA DE LOS ANGELES ANDARCIA**  
**JUEZ PROVISORIO**  
**Exp: N° 7645-22**  
**MDLAA/leg**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 07-07-2022

**PEGO NEVERÍ, C.A.**

RIF: J-302688736.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de esta compañía a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Miércoles 13/07/2022, a las 10:00 am, en la sede de la empresa, ubicada en la calle San Antonio, local galpón N° 04-24, sector Zona Industrial Los Mesones, de la ciudad de Barcelona, con los siguientes puntos:

- 1) Discusión y aprobación del Balance General de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.-
- 2) Aumento de capital social de la empresa y la modificación de la cláusula quinta de los Estatutos Sociales.-
- 3) Nombramiento de la Junta Directiva y modificación de la cláusula décima octava

1era. CONVOCATORIA, 10:00 am  
2da. CONVOCATORIA, 10:30 am  
3 era. CONVOCATORIA 11: 00 am

Por la Junta Directiva  
**DORA BERMAN ORTEGA**  
GERENTE ADMINISTRATIVO

FECHA DE PUBLICACIÓN: 05-07-2022

**CONDominio RESIDENCIAS MAYA**

Rif. J-40074679-5

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE PROPIETARIOS**

Se convoca a todos los propietarios de Residencias MAYA a la Asamblea Extraordinaria de Propietario, Ubicado en el Hall de la Residencia, el lunes 11 de Julio de 2022.

**PUNTOS A TRATAR:**

- 1.- Informe Administrativo.
- 2.- Ratificación o no del Administrador.
- 3.- Elección Junta de Condominio.
- 4.- Aplicación de Tasa por Morosidad a saldo vencido.
- 5.- Bomba Ladrona.
- 6.- Motor del Portón.

Primera Convocatoria, 5:00 pm  
Segunda Convocatoria, 5:30 pm  
Tercera y última Convocatoria, 6:00 pm.

De no haber quórum en la primera y segunda convocatoria se tomarán las decisiones con el quórum presente en la 3° y última convocatoria

**ADMINISTRACIÓN**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 05-07-2022



**CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de C.A VENEZOLANA DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL "VDGAS", a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 11 de JULIO de 2022, a las 9:30 am. en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Municipal con calle Freites, Edificio Tigasco, ciudad de Puerto La Cruz, Municipio Sotillo, Estado Anzoátegui. En la misma se tratarán los siguientes puntos:

**PRIMER PUNTO:** Decidir sobre la propuesta de venta de acciones de algunos accionistas, según notificación publicada en la página web de la compañía y el Diario Ve.

**SEGUNDO PUNTO:** Someter a consideración de la asamblea la conveniencia de aumentar el capital social de la compañía mediante el aumento del valor nominal de la acción.

**TERCER PUNTO:** Someter a criterio de la Asamblea la reforma de los estatutos en virtud de las decisiones aprobadas.

**C.A VENEZOLANA DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL "VDGAS"**  
**CARLOS ARMANDO ARMAS FLORES**  
PRESIDENTE

FECHA DE PUBLICACIÓN: 05-07-2022



**CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de TIGASCO GAS LICUADO, C.A., a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 11 de JULIO de 2022, a las 8:00 am. en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Municipal con calle Freites, Edificio Tigasco, ciudad de Puerto La Cruz, Municipio Sotillo, Estado Anzoátegui. En la misma se tratarán los siguientes puntos:

**PRIMER PUNTO:** Decidir sobre la propuesta de venta de acciones de algunos accionistas, según notificación publicada en la página web de la compañía y el Diario Ve.

**SEGUNDO PUNTO:** Someter a consideración de la asamblea la conveniencia de aumentar el capital social de la compañía mediante el aumento del valor nominal de la acción.

**TERCER PUNTO:** Someter a criterio de la Asamblea la reforma de los estatutos en virtud de las decisiones aprobadas.

**TIGASCO GAS LICUADO C.A**  
**CARLOS ARMANDO ARMAS FLORES**  
PRESIDENTE

FECHA DE PUBLICACIÓN: 05-07-2022

**INMOBILIARIA DEL CARIBE "INCASA" S.A.**

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de INMOBILIARIA DEL CARIBE S.A. "INCASA", a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 11 de JULIO de 2022 a las 11:00 am. en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Municipal con calle Freites, Edificio Tigasco, ciudad de Puerto La Cruz, Municipio Sotillo, Estado Anzoátegui. En la misma se tratarán los siguientes puntos:

**PRIMER PUNTO:** Decidir sobre la propuesta de venta de acciones de algunos accionistas, según notificación publicada en la página web de la compañía y el Diario Ve.

**SEGUNDO PUNTO:** Someter a consideración de la asamblea la conveniencia de aumentar el capital social de la compañía mediante el aumento del valor nominal de la acción.

**TERCER PUNTO:** Someter a criterio de la Asamblea la reforma de los estatutos en virtud de las decisiones aprobadas.

**INMOBILIARIA DEL CARIBE S.A. "INCASA"**  
**CARLOS ARMANDO ARMAS FLORES**  
PRESIDENTE

FECHA DE PUBLICACIÓN: 05-07-2022

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO**  
**Y EJECUTOR DE MEDIDAS**  
**DE LOS MUNICIPIOS SIMÓN BOLÍVAR,**  
**DIEGO BAUTISTA URBANEJA,**  
**JUAN ANTONIO SOTILLO Y GUANTA DE LA**  
**CIRCUNSCRIPCIÓN**  
**JUDICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI.**  
Barcelona, catorce (14) de junio del año dos mil veintidós (2022).  
212° y 163°

**CARTEL DE NOTIFICACION**  
**SE HACE SABER**

A la ciudadana MARIA TERESA HERNANDEZ GRANADO, venezolana, mayor de edad, divorciada, titular de la cédula de identidad N° V-2.947.472; que este Tribunal, por auto dictado en esta misma fecha en el expediente N° T-2-MUN-SB-V-2010-000162, contenido de demanda por RESOLUCION DE CONTRATO DE OPCION DE COMPRA VENTA, incoado en su contra por el ciudadano NEHOMAR JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-15.632.233, número de teléfono: 0426.180.29.92, domiciliado en la ciudad de Barcelona Municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui; acordó notificarle en cumplimiento irrestricto de lo consagrado en los artículos 26, 49 y 257 de nuestra Carta Magna, en concordancia con el artículo 90 y 233 del Código Adjetivo Civil, del avocamiento recaído en la presente causa, la cual continuará su curso al cuarto (4to) día de despacho siguiente al vencimiento del lapso conferido en el precitado artículo 233 del Código de Procedimiento Civil, contado a partir de la publicación y consignación que de dicho cartel se haga, el cual deberá ser publicado en el diario digital "EL TIEMPO", el cual en la actualidad presta su servicio de publicaciones en Internet, a través de su página Web www.ELTIEMPO.com.ve, ello en perfecta armonía con el contenido del artículo 4 de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas. El presente cartel se encuentra publicado igualmente en nuestra página Web: www.anzoategui.scc.org.ve.-  
Notificación que se le hace conforme lo previsto en los artículos 90 y 233 en su último aparte del Código de Procedimiento Civil.-

**DIOS Y FEDERACIÓN**  
**JOHNNY A. BOLIVAR TORREALBA**  
**JABT/**  
**ASUNTO VIRTUAL T-2-MUN-SB-V-2010-000162**

Dirección del Tribunal: Casco Central de la Ciudad de Barcelona, Avenida 5 de Julio, Edificio Palacio de Justicia, Piso 1, del Estado Anzoátegui.-  
Correo Electrónico del Tribunal: tsegundomunicipioanz@gmail.com.  
Teléfono de la Secretaría: 0424-8679939

FECHA DE PUBLICACIÓN: 05-07-2022



**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Yo, Franklin Herrera, titular de la cédula de identidad N° 8.289.653, en mi carácter de representante legal de la empresa Comercial Playa C.A., debidamente inscrita en el Seniat con el Rif: J-31286542-3, ubicada en el Boulevard Lido, cruce con carrera 3, sector Rómulo Gallegos, de Lechería, Edo. Anzoátegui, a los efectos legales pertinentes, hago público el extravío de unos talonarios de facturas sin uso alguno, de la empresa, comprendidos en la numeración 501 a 750, información que fue debidamente notificada ante los organismos de seguridad competentes (CICPC), publicación que se realiza afín de dejar constancia que la empresa no está en poder de las facturas anteriormente identificadas

**Franklin Herrera**  
**C.I. 8.289.653**  
**Director**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 05-07-2022

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**EN SU NOMBRE**  
**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN LO CIVIL, MERCANTIL, AGRARIO, TRÁNSITO,**  
**MARÍTIMO Y BANCARIO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL**  
**DEL ESTADO SUCRE**  
**CUMANÁ, 06 DE MAYO DE 2022**  
**212° y 163°**  
**EDICTO**

**SE HACE SABER:**  
A los sucesores desconocidos, herederos o causahabientes de la ciudadana CARMEN ANDREA RAMÍREZ DE AGUILAR, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-547.641, con domicilio en la Urbanización Virgen del Valle, Calle B, Casa 109, Sector Puerto la Madera, Vía Pantanillo, Cumaná, Estado Sucre y/o todas aquellas personas que deseen hacerse parte y puedan tener interés directo y legítimo en el presente juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA tiene intentado la ciudadana MARIA JOSE CARATT DE LOPEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-12.268.904; sobre un inmueble constituido por una vivienda ubicada en la Urbanización Los Chaimas, Parroquia Valentín Valiente, Municipio Sucre, del Estado Sucre, identificado con el N° 25, de la Vereda N° 01 de esta ciudad de Cumaná, Superficie del Terreno de CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (119,35 Mts.2) y comprendido entre los siguientes linderos y medidas: NORTE: en quince metros con cincuenta centímetros (15,50 Mts) que es su lado con casa N° 27 de la vereda N° 01; SUR; en igual extensión que es su lado, con casa N° 23 de la vereda N° 01; ESTE: en siete metros con sesenta centímetros (7,70 Mts), que es su frente, con Calle N° 01; y OESTE: en igual extensión que es su fondo, con calle N° 02; que deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado en la Avenida Cancamure, Edificio Antonio Rúas, Primer Piso de esta ciudad de Cumaná, Estado Sucre, dentro de los Quince (15) días de despacho siguientes a la constancia en autos de haberse cumplido con la última de las formalidades a que se contrae el artículo 231 del Código Adjetivo Civil, relacionada con el EDICTO librado, el cual deberá ser fijado en la cartelera de este Tribunal y se publicará en el periódico "ULTIMAS NOTICIAS" de circulación nacional y "EL TIEMPO" de circulación regional, durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana, y de lo cual la secretaria de este Juzgado dejará expresa constancia del cumplimiento de las formalidades señaladas; tomando la causa en el estado en que se encuentre, y podrán hacer valer todos los medios de ataque y defensa admisibles, en tal estado de la causa.

**(Fdo.) Abg. MARIA DE LOS ANGELES ANDARCIA**  
**JUEZ PROVISORIO**  
**Exp: N° 7645-22**  
**MDLAA/eg**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 05-07-2022

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**PODER JUDICIAL**  
**Juzgado Segundo de Primera instancia en lo Civil;**  
**Mercantil, Tránsito y Marítimo de la Circunscripción**  
**Judicial del Estado Anzoátegui**  
**Barcelona, ocho de noviembre de dos mil veintinueve**  
**211° y 162°**

**ASUNTO N°: T-2-INST-V-2021-000055**  
**Cartel de Citación**

**SE HACE SABER:** A los ciudadanos Daniela Virginia Camel Sosa y Eduardo Salazar, venezolanos, mayores de edad, titulares de la cédula de identidades Nros.14.992.245 y 15.875.954, respectivamente; que este Tribunal por auto de esta misma fecha acordó librar Cartel de Citación de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil, en el juicio contentivo de Resolución de Contrato, intentada por Construcciones y Servicios Convivir C,A, en sus contra; En tal sentido deben darse por citado a través del correo electrónico de este tribunal el cual es tsequindoinstanciaanz@gmail.com, dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación y consignación que del presente cartel se haga a los autos, por sí o por medio de apoderados, en horas de despacho cuyo horario está comprendido de 08:30 a.m. a 03:00 p.m.-Se les advierte que de no comparecer en el plazo señalado, se le designará Defensor, con quien se entenderá su citación y demás actos del proceso.- El presente cartel deberá ser publicado en los diarios EL TIEMPO y ULTIMAS NOTICIAS, editado en las ciudades de Puerto La Cruz y Caracas, respectivamente, con el intervalo de Ley, en letra grande y con una dimensión que facilite su lectura.

**El Juez,**  
**(Fdo.) Leonardo Larez Hernández**  
**La Secretaria**  
**(Fdo.) Aixa Salazar Boyer**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 05-07-2022

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**PODER JUDICIAL**  
**Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil,**  
**Transito y Marítimo de la**  
**Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui**  
**Barcelona, cinco de mayo de dos mil veintidós**  
**212° y 163°**  
**ASUNTO N°: T-2-INST-V-2014-000138**  
**EDICTO**

**SE HACE SABER:**  
Que por ante este Tribunal Demanda contentiva de Cumplimiento de Contrato, presentada por la ciudadana Ramona Zulay Uzcanga, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 6.960.730, en contra de la Sucesión del ciudadano Efraín Arturo Sanz Ramírez, representada por los ciudadanos: Carmen Otilia Lobo, titular de la cédula de identidad N° 6.388.750, quien era su cónyuge, y a los hijos del de Cujus, Efraín Sanz Zavarce, Carlos Sanz Zavarce, María Sanz Zavarce, Adrián Sanz Zavarce y Javier Sanz Lobo, venezolano, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros 6.294.631, 10.512.841, 10.335.983, 14.338.184 y 19.717.777, respectivamente, y en virtud del fallecimiento de la demandante Ramona Zulay Uzcanga, se libra el presente Edicto a todas aquellas personas que puedan tener interés directa o indirectamente en el presente juicio, haciéndoles saber que puede o pueden darse por citado a través del correo electrónico de este Tribunal el cual es tsequindoinstanciaanz@gmail.com, dentro del término de Sesenta (60) días continuos siguientes a la publicación y consignación que del edicto se haga, por sí o por medio de apoderados, en horas de despacho cuyo horario está comprendido de 08:30 a.m. a 03:00 p.m., para que expongan lo que consideren conveniente en relación con el referido procedimiento.- Asimismo se les hace saber que vencido el término antes referido, sin que hubiere comparecido persona alguna, el tribunal hará el correspondiente nombramiento de Defensor Judicial, con quien se entenderán la citación y demás actos del proceso.- El presente Edicto se publicará en los Diarios El Tiempo y Últimas Noticias, editados en la ciudad de Puerto la Cruz del Estado Anzoátegui y Caracas, Distrito Capital, respectivamente, dos veces por semana.- Todo de conformidad con el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Igualmente, se le informa que el referido Edicto se encuentra publicado en la página web de este Tribunal, cuya dirección es [www.anzoategui.scc.gob.ve](http://www.anzoategui.scc.gob.ve).

**La Juez**  
**(Fdo.) Rosmil Milano Gaetano**  
**La Secretaria Acc.,**  
**(Fdo.) Francis Subero**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 04-07-2022

  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL**

**ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL COMPLEJO TURÍSTICO EL MORRO**  
**RIF N°. J-30661567-9**

La Junta Directiva de la Asociación de Propietarios del Complejo Turístico El Morro (APMO) CONVOCABA a todos sus asociados, propietarios de parcelas, a una Asamblea General a ser celebrada el día martes 12 de julio de 2022, a las 9:00 a.m. en el local sede de la asociación, ubicado en la Av. Américo Vespucio, cruce con avenida R-16 (frente tienda IV00), en el Complejo Turístico El Morro, Lechería, Municipio D. B. Urbaneja, Estado Anzoátegui, con los siguientes puntos a tratar en agenda:

- 1.- Aprobar o improbar los Estados Financieros al 30 de junio de 2022.**
- 2.- Elección de la Junta Directiva para el período 2022- 2025.**
- 3.- Elección de dos (2) Comisarios y sus suplentes.**

Se hace saber a los asociados que, de conformidad con el Título VI de los estatutos, la elección de la Junta Directiva se llevará a cabo por sectores del parcelamiento, conforme a la composición prevista en el artículo 36 de los mismos: Sector A: parcelas HC, AC, VM, VU y COM; Sector B: AA hasta ZZ, H, MP y COM; Sector C: M,N y R; Sector D: A,B y C; Sector E: UO-UE; Sector F: BM. La asamblea en la segunda convocatoria se considerará válidamente constituida si en ella se encuentra representado un número de asociados cuyos títulos contengan una cantidad de acciones equivalentes al cuarenta por ciento (40%) de las acciones emitidas de acuerdo al Documento de Parcelamiento del Complejo Turístico El Morro.

Lechería, 03 de julio de 2022

Por Junta Directiva APMO,

Sergio Ramos C.I. V-3.774.391 Daniel Camejo G. C.I. V-1.725.675  
Presidente (e) Secretario

Por la Comisión Electoral  
Federico Rubio: C.I. V-9.673.116  
María E. Cavalleri: C.I. V-3.666.415  
Jackeline Leonett: C.I. V-8.333.242

Nota: El Reglamento Electoral se encuentra publicado en la cuenta Instagram: @propietariosdelmorro

FECHA DE PUBLICACIÓN: 04-07-2022

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**PODER JUDICIAL**  
**Tribunal de Mediación y Sustanciación de Niños,**  
**Niñas y Adolescentes del Estado**  
**Anzoátegui - Barcelona**  
**Barcelona, 02 de Junio de dos mil veintidós**  
**212° y 162°**  
**ASUNTO: BP02-J-2022-008826**  
**EDICTO**

**SE HACE SABER:**  
Que por, ante éste Tribunal Primero de Primera instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, con sede en la ciudad de Barcelona, Estado Anzoátegui, dio inicio a la Solicitud de INSERCIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, presentada por el ciudadano ALFONZO EDUARDO SERRANO MAGO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-8.651.275, debidamente asistida en este acto por la Defensora Pública Segunda de Protección de Niños, Niñas y Adolescente Dra. MARIA REYES, en donde se encuentra involucrada su hijo, el Adolescente: GABRIEL ISAAC SERRANO SILVA, actualmente de diez (10) años de edad, nacida en fecha 15/12/2011, mediante la cual ocurre ante esta competente autoridad para solicitar la INSERCIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO del adolescente anteriormente identificada, por error material, según se evidencia de constancia expedida por el Registro Civil del Municipio Simon Bolívar, Parroquia El Carmen Estado Anzoátegui, según se evidencia en acta de nacimiento N° 161, Tomo 01, folio 161, del año 2012, Reconstrucción del Acta de Nacimiento de mi hijo GABRIEL ISAAC SERRANO SILVA, rectificación del año de Nacimiento teniendo en cuenta que por error al momento de colocar el año de nacimiento se colocó, once 11, siendo lo correcto colocar Dos mil once "2011", en consecuencia, este Tribunal por auto de esta misma fecha acordó emplazar a toda persona que directa o indirectamente y los terceros interesados, que puedan verse afectados sus derechos a través de la presente solicitud, para que puedan formular sus oposiciones o defensas en la audiencia, a fin de que comparezcan por ante este Tribunal Primero de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui, sede Barcelona, al Segundo (2°) día hábil siguiente de despacho, en horario atención al público, para enterarse del día y la hora en que tendrá lugar la Audiencia Preliminar. Dicho edicto será publicado una sola vez por un diario de circulación local, cuyo lapso comenzará a computarse a que conste la certificación que a los efectos haga el Secretario o Secretaria del Tribunal, y de que consten las formalidades exigidas en el artículo 461, Ibidem, como la consignación de la publicación, todo ello para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 511 y siguientes de la referida ley especial, que refiere al procedimiento de jurisdicción voluntaria en concordancia con el artículo 507 del Código Civil Venezolano Se advierte a las partes que de conformidad con el citado artículo 461, Eiusdem, si no comparecen se le designará un defensor de oficio, con quien se entenderá la notificación y los demás actos del proceso. Bastará con una sola publicación. Cúmplase con lo ordenado.

**LA JUEZ PROVISORIO**  
**(Fdo.) JULIMAR LUCIANI MOSQUEDA**  
**EL SECRETARIO**  
**(Fdo.) JESUS MAITA**  
**JLM/Yolanda**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 04-07-2022

**CONJUNTO RESIDENCIAL THAI**  
Complejo Turístico El Morro, Av. R-8,  
Lechería Municipio Diego Bautista Urbaneja  
Rif N° J-29891773-3

**CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 24 de la Ley de Propiedad Horizontal se convoca a una asamblea extraordinaria a celebrarse en el salón de eventos múltiples del condominio, ubicado en el edificio administrativo, el día martes 5 de Julio a las 6:00 pm, en caso de no reunirse el quórum correspondiente se convoca para el día viernes 8 de Julio y la asamblea se celebrará con los asistentes presentes, todo ello a los fines de tratar lo concerniente a la administración y conservación de las cosas comunes, así como de presentación de informe legal por parte del abogado contratado por el Condominio Apg. Eduardo Suarez-Murias G. Inpre N° 17.716, e informar acerca de la renuncia de la actual Administradora y la decisión de la Junta de Condominio.

A la Asamblea podrán asistir todos los propietarios del conjunto que 24 horas antes de la misma consignen copia simple de los documentos que acrediten su propiedad, en el caso de ser mandatarios o apoderados de conformidad con el Artículo 1685 del Código Civil solo se aceptarán documentos auténticos que otorguen facultades de mandatos expresos para representar al propietario ante la Asamblea de Copropietarios, es decir aquellos poderes otorgados expresamente en relación con el respectivo inmueble y la facultad para representar al propietario ante la Asamblea de Copropietarios.

La Asamblea será presidida por el Presidente del Condominio y la agenda de la misma es:

- 1.- Informe legal correspondiente a la facultad Reglamentaria de la Junta de Condominio, el tratamiento de los bienes a que se contrae el Artículo 5° literales a, e, f, i, y l;
- 2.- Presentación Reglamento aprobado por la Junta de Condominio;
- 3.- Situación Defensoría del Pueblo;
- 4.- Consideración Actualización Económica e intereses moratorios;
- 5.- Información relativa a la Administración del Condominio, motivado a renuncia de la actual Administradora. –  
**LA ADMINISTRADORA DEL CONDOMINIO**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 02-07-2022

**GOBIERNO BOLIVARIANO DE VENEZUELA**  
Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras  
**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS  
INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS  
ORT Anzoátegui, a los 31 de mayo de 2022

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN.**  
**Expediente N°3/143/REV/ADT/2022/1030010996**  
Se hace saber al ciudadano(a): Jose Alexander Sosa Diaz, titular de la cédula de identidad No V-17122361, que en ocasión al procedimiento de Revocatoria de Título de Adjudicación Socialista Agrario y Carta de Registro Agrario N° 33015520RAT0009751, que se ha aperturado sobre el lote de terreno "LA GRAN VICTORIA" Sector LOS PINOS, Parroquia El Chaparro, Municipio Sir Artur Mc Gregor, del estado Anzoátegui, constante de una superficie aproximada de VEINTI UN HECTAREAS CON DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTI CUATRO METROS CUADRADOS( 21 hectáreas con 2424 metros cuadrados.) y cuyos linderos son norte: TERRENOS OCUPADOS POR YALIZAT GEMINES Y HECTOR MORETIZ, sur: QUEBRADA LAS DOS BOCA, este: TERRENO OCUPADO POR GREGORIO AREBALO, oeste: QUEBRADA LAS DOS BOCA; deberá comparecer por ante esta institución en un lapso de 15 días a partir del día siguiente de la consignación en el expediente administrativo de la notificación personal debidamente practicada o de la publicación del Cartel de Notificación, a los fines de que se sirva exponer las razones que le asistan en la defensa de sus derechos e intereses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 73, 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.

**David Armando Moreno Hernandez**  
Según Providencia INTI N° 178. de fecha 01 de Julio de 2021

**RECIBIDO:**  
Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_  
Cédula de Identidad: \_\_\_\_\_  
www.inti.gov.ve Independencia y Paz Socialista... Veneremos y Honramos  
CALLE MARIANO CARRERA S/N CAROLINA GARCIA VENEZUELA TELÉFONO: 0212-97398000

FECHA DE PUBLICACIÓN: 02-07-2022

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DEL MUNICIPIO PEDRO MARÍA FREITES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI  
Cantaura, 01 de Junio de 2022  
212° y 163°  
**CARTEL DE CITACIÓN**

SE HACE SABER: a la ciudadana AMADA ELENA FIGUERA DE SCHEPIS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-12.819.797, domiciliada en la calle segunda de Pueblo Nuevo, cruce con calle Cadafé, sector Valle Lindo, de esta ciudad de Cantaura Municipio Bolivariano General Pedro María Freites del Estado Anzoátegui, en su carácter de parte demandada en la causa signada bajo el N° T-2-MUN-PMF-V-2019- 000158, contentiva de Juicio por PREFERENCIA OFERTIVA Y EL RETRACTO LEGAL ARRENDATICIO, incoada por la Empresa Mercantil INVERSIONES VERACER C.A, con Registro de Información Fiscal N° J-00188201-4, domiciliada en la ciudad de Maturín Estado Monagas, inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 13 de Febrero de 1.984, anotada bajo el Nro. 75, Tomo 21-A Pro de los libros respectivos, con reforma realizada en el Registro Mercantil del Estado Monagas en fecha 05 de Septiembre de 2.001, bajo el Nro. 40, Tomo A-7, con última modificación efectuada en el Registro Mercantil de la Circunscripción del Estado Monagas en fecha 30 de Noviembre de 2006, bajo el Nro. 49, Tomo A-10. Representación judicial que consta en auto mediante Instrumento Poder debidamente autenticado por ante la Notaría Pública Primera de El Tigre, Estado Anzoátegui, mediante Apoderados Judiciales ciudadanos Abogados VICTOR LUIS MARIN; JOSE HORACIO GUZMAN REQUENA y REYES CUCHILLAS, inscritos en el Inpreabogado bajo los números: 19.474; 18.597 y 33.177, respectivamente, con domicilio procesal en la Ciudad del Tigre, Municipio Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui; contra su persona y los ciudadanos MANUEL ANTONIO SCHEPIS Y TANARE, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-8.456.042 y DIORVIS RAMÓN GRANADO LINARES, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-17.326.436, respectivamente; que por auto de esta misma fecha se acordó su CITACION por medio de CARTEL de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil Venezolano Vigente a los fines de garantizarle el debido proceso y el derecho a la defensa establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; En consecuencia; se ordena publicar el mismo en el DIARIO "EL TIEMPO", de la ciudad de Puerto la Cruz del Estado Anzoátegui, a través de su página web de Editores Orientales, C.A [www.eltiempo.com.ve](http://www.eltiempo.com.ve) en la sección "avisos legales", y "MUNDO ORIENTAL"; con el correspondiente intervalo de Ley; es decir durante treinta días continuos, una vez por semana y se le concede un término de CUARENTA (40) días, una vez que conste en AUTO la Fijación, Publicación y Consignación de los Carteles de los demandados; para que comparezcan por ante este Tribunal en horas de despacho a darse por Citados y a exponer las razones legales que sean consecuencia de la presente Citación. Asimismo, se le advierte que si transcurrido el lapso establecido por la Ley, no compareciere ni por sí ni por medio de Apoderado Judicial, se le designará Defensor Ad-Litem con quien se entenderá la Citación y demás diligencias del proceso de conformidad con el artículo 224 ejusdem. Cúmplase.-  
La Jueza Suplente;  
Abg. Marianny Del C. Natera Pérez  
La Secretaria Suplente;  
Abg. Thania Meza Natera.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 02-07-2022

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DEL MUNICIPIO PEDRO MARÍA FREITES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI  
Cantaura, 01 de Junio de 2022  
212° y 163°  
**CARTEL DE CITACIÓN**

SE HACE SABER: al ciudadano MANUEL ANTONIO SCHEPIS Y TANARE, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-8.456.042, domiciliada en la calle segunda de Pueblo Nuevo, cruce con calle Cadafé, sector Valle Lindo, de esta ciudad de Cantaura Municipio Bolivariano General Pedro María Freites del Estado Anzoátegui, en su carácter de parte demandada en la causa signada bajo el N° T-2-MUN-PMF-V-2019- 000158, contentiva de Juicio por PREFERENCIA OFERTIVA Y EL RETRACTO LEGAL ARRENDATICIO, incoada por la Empresa Mercantil INVERSIONES VERACER C.A, con Registro de Información Fiscal N° J-00188201-4, domiciliada en la ciudad de Maturín Estado Monagas, inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 13 de Febrero de 1.984, anotada bajo el Nro. 75, Tomo 21-A Pro de los libros respectivos, con reforma realizada en el Registro Mercantil del Estado Monagas en fecha 05 de Septiembre de 2.001, bajo el Nro. 40, Tomo A-7, con última modificación efectuada en el Registro Mercantil de la Circunscripción del Estado Monagas en fecha 30 de Noviembre de 2006, bajo el Nro. 49, Tomo A-10. Representación judicial que consta en auto mediante Instrumento Poder debidamente autenticado por ante la Notaría Pública Primera de El Tigre, Estado Anzoátegui, mediante Apoderados Judiciales ciudadanos Abogados VICTOR LUIS MARIN; JOSE HORACIO GUZMAN REQUENA y REYES CUCHILLAS, inscritos en el Inpreabogado bajo los números: 19.474; 18.597 y 33.177, respectivamente, con domicilio procesal en la Ciudad del Tigre, Municipio Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui; contra su persona y los ciudadanos AMADA ELENA FIGUERA DE SCHEPIS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-12.819.797, domiciliada en la calle segunda de Pueblo Nuevo, cruce con calle Cadafé, sector Valle Lindo, de esta ciudad de Cantaura Municipio Bolivariano General Pedro María Freites del Estado Anzoátegui, y DIORVIS RAMÓN GRANADO LINARES, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-17.326.436, respectivamente; que por auto de esta misma fecha se acordó su CITACION por medio de CARTEL de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil Venezolano Vigente a los fines de garantizarle el debido proceso y el derecho a la defensa establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; En consecuencia; se ordena publicar el mismo en el DIARIO "EL TIEMPO", de la ciudad de Puerto la Cruz del Estado Anzoátegui, a través de su página web de Editores Orientales, C.A [www.eltiempo.com.ve](http://www.eltiempo.com.ve) en la sección "avisos legales", y "MUNDO ORIENTAL"; con el correspondiente intervalo de Ley; es decir durante treinta días continuos, una vez por semana y se le concede un término de CUARENTA (40) días, una vez que conste en AUTO la Fijación, Publicación y Consignación de los Carteles de los demandados; para que comparezcan por ante este Tribunal en horas de despacho a darse por Citados y a exponer las razones legales que sean consecuencia de la presente Citación. Asimismo, se le advierte que si transcurrido el lapso establecido por la Ley, no compareciere ni por sí ni por medio de Apoderado Judicial, se le designará Defensor Ad-Litem con quien se entenderá la Citación y demás diligencias del proceso de conformidad con el artículo 224 ejusdem. Cúmplase.-  
La Jueza Suplente;  
Abg. Marianny Del C. Natera Pérez  
La Secretaria Suplente;  
Abg. Thania Meza Natera.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 02-07-2022

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, y Transito de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui  
Barcelona, 16 de Junio del 2022  
211° y 163°  
**ASUNTO N°: T-1-INST-V-2022-000755**  
**CARTEL DE CITACION**

SE HACE SABER: Al ciudadano JUAN GUILLERMO MISINSKI MARTIN, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad V-10.333.684, con domicilio procesal en Residencias Marina Mar 1, Torre A, piso 3, apartamento 3-7, Cerro El Morro, Lechería Municipio Lic. Diego Bautista Urbaneja del Estado Anzoátegui que en el juicio que por ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA, que ha incoado en su contra la ciudadana GLORIA MARIA MARTIN DE MISINSKI, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad V-1.730.343 a través de sus apoderados judiciales los abogados en ejercicio JAVIER RAMON VILLAROELO RODRIGUEZ y JESUS SALVADOR GUTIERREZ DIAZ, inscritos en el Inpreabogado bajo los N° 21.638 y 44.489 respectivamente, la cual fue debidamente admitida en fecha 05 de Abril del 2022, que este Tribunal acordó citarle por medio de carteles de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 223 del Código de Procedimiento: Civil, a fin de que comparezca por ante este Tribunal por sí, o por medio de apoderados, a darse por citado dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la fijación, publicación y consiguiente consignación del mismo en el expediente, el cual se publicara en los Diarios "EL TIEMPO Y ULTIMAS NOTICIAS", en el intervalo de Ley. Con la advertencia de que transcurrido como fuere dicho lapso, previa constancia en autos de haberse cumplido estas formalidades, sin haber comparecido, ni por sí, ni por medio de apoderados, este Tribunal procederá a designarle un Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás actos del procedimiento. Se le advierte a la parte solicitante del presente cartel que el mismo deberá ser publicado en los Diarios indicados, en dimensiones que permitan su fácil lectura.- Asimismo se le hace saber al solicitante del presente cartel, que cuenta con un lapso de Treinta (30) días de Despacho, contados a partir de la presente fecha para retirar, publicar y consignar el cartel aquí ordenado, según resolución dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, de fecha 21 de Junio del año 2006, en el expediente signado con el N° 04-0370. En cumplimiento de la Resolución N° 05-2020 emanada de la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia de fecha de Octubre del 2020. El presente Cartel de Citación se encuentra publicado igualmente en la página Web de este Tribunal, cuya página es [www.anzoategui.scc.gov.ve](http://www.anzoategui.scc.gov.ve).

La Juez  
(Fdo.) Rosley Barrios Flores  
La Secretaria  
(Fdo.) Stephany Montaña Ramos

FECHA DE PUBLICACIÓN: 02-07-2022

**ESTACIONAMIENTO METROPOLITANO, C.A.**  
RIF: J-305893403  
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**  
**CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de esta compañía a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día viernes 08/07/2022, a las 10.00 am, en la sede de la empresa, ubicada en la autopista José Antonio Anzoátegui, sector Villa Olímpica de la ciudad de Barcelona, con los siguientes puntos:

- 1) Extensión de el tiempo de duración de la empresa y modificación de la cláusula cuarta de los estatutos de la empresa.
- 2) Discusión y aprobación del Balance General del año 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018
- 3) Aumento del capital social de la empresa y modificación de la cláusula quinta de los estatutos de la empresa
- 4) Elección de la nueva Junta Directiva de la empresa y modificación de la cláusula vigésima segunda

**1era. CONVOCATORIA, 10:00 am**  
**2da. CONVOCATORIA, 10:30 am**  
**3da. CONVOCATORIA, 11: 00 am**

**POR LA JUNTA DIRECTIVA**  
**ELENA DEL VALLE GONZALEZ DE MARQUEZ**  
**PRESIDENTA**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 01-07-2022



**JUZGADO PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO  
EJECUTOR DE MEDIDAS  
DE LOS MUNICIPIOS SUCRE  
Y CRUZ SALMERÓN ACOSTA DEL PRIMER  
CIRCUITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL  
DEL ESTADO SUCRE.**

Cumaná, 31 de Mayo de 2022.

212° y 163°

**SE HACE SABER**

A los ciudadanos: ALIDA DEL CARMEN MARTINEZ ROMERO, MARIA EUGENIA MARTINEZ ROMERO, LUIS ALBERTO MARTINEZ ROMERO y MIREYA JOSEFINA DEL COROMOTO MARTINEZ ROMERO, venezolanos, mayor de edad, con cédula de identidad Nros V-8.436.204, V-9.978.414, V-8.648.482, V-5.693.709, respectivamente, domiciliados en esta ciudad Cumaná-estado Sucre, que el procedimiento a través del cual se ventila la pretensión de OTORGAMIENTO DE DOCUMENTO DE VENTA incoado en sus contra por los ciudadanos MARITZA DEL CARMEN SOSA DE ROMERO, LUIS ALBERTO ROMERO, SOSA, YOLMER ALEXIS ROMERO SOSA y HEIDI CAROLINA ROMERO SOSAS, portadores de la cédula de identidad Nro. V-3.751.387, V-9.477.542, V-11.953.950 y V-13.804.242 respectivamente, domiciliados en la ciudad de Mérida, Parroquia Arias, Municipio Libertador del Estado Bolivariano de Mérida que deberán comparecer por ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Bolivariano de Mérida, a darse por citados, dentro de los quince (15) días de despacho siguientes más un término de distancia de siete (07) días continuos, a la fecha en que la secretaria deje constancia en autos de haberse cumplido con la última diligencia relativa a la fijación, publicación y consignación del presente Cartel en los diarios "EL TIEMPO" y "ULTIMAS NOTICIAS" a intervalos de tres (03) días entre uno y otro. Se le advierte que de no comparecer ante el Juzgado de la causa dentro del lapso antes señalado, se procederá a designar Defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás diligencias del proceso. Todo de conformidad con el artículo 233 del Código de Procedimiento Civil.

**LA JUEZ PROVISORIO.**

(Fdo.) Abg. VIANETT MARCANO GONZALEZ

VMG/GC/cr. -

Comisión. N° 22-7043. -

FECHA DE PUBLICACIÓN: 01-07-2022

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL  
MERCANTIL AGRARIO, TRANSITO, MARITIMO  
Y BANCARIO DEL PRIMER CIRCUITO  
JUDICIAL DEL ESTADO SUCRE.-**

Cumaná, 14 de Febrero de 2022

211° y 161°

**SE HACE SABER**

A la Empresa, Concreto Premezclado Melemilca C.A, inscrita en el registro de Comercio bvajo el N° 58. tomo A-1( primer trimestre) de fecha 04 de Febrero de 1997, o a la persona que funja como Gerente, en esta ciudad de Cumaná, a quien se le puede localizar en La Llanada Vieja, autopista "Antonio José de Sucre, De Esta Ciudad de Cumaná Municipio Sucre del Estado Sucre ; que en el procedimiento a través del cual se ventila la pretensión de COBRO DE BOLIVARES, seguida en su contra por los ciudadanos Antoun Yabbour Nhora y Antonio Serouji Saade, portadores de las cédulas de identidad Nros. E- 850.893 y V-12.269.948 respectivamente, debe comparecer por ante este Tribunal ubicado en la Avenida Cáncamure, Edificio "Antonio Rúas", 1er piso, de esta ciudad de Cumaná, Estado Sucre, a darse por citado, dentro de los quince (15) días de despacho siguientes a la fecha en que la Secretaria de este Juzgado deje constancia en autos de haberse cumplido con la última diligencia relativa a la fijación, publicación y consignación del presente cartel, en los diarios "ULTIMAS NOTICIAS" y "EL TIEMPO", a intervalos de Tres (03) días entre uno y otro, o a través del correo electrónico oficial de este Tribunal tribunal1erocivilcumana@gmail.com y posteriormente podrá ser consignada en físico, y se hace de su conocimiento que los Lapsos Procesales tanto, en la semana de Flexibilización como de Restricción decretada por el Ejecutivo Nacional, se computaran; es decir no permanecerán en suspenso con objeto de que dé contestación a la citación. Se le advierte que si no comparece en el lapso señalado, se le nombrará defensor Ad-Litem, con quien se entenderá la citación y demás diligencias del proceso; todo de conformidad con el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil-

**La Juez Provisorio ,**

(Fdo.) Abg. MARIA RODRIGUEZ

Exp N° 19.855

MG/es

FECHA DE PUBLICACIÓN: 01-07-2022

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil,  
Mercantil y de Tránsito de la  
Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui. -  
Barcelona, Trece (13) de Junio  
del mil veintidós (2022)**

210° y 161°

**ASUNTO: T-3-INST-V-2019-000170**

**CARTEL DE CITACIÓN**

**SE HACE SABER:**

A los ciudadanos GEORGEY ANDREW PERDOMO GUEVARA y YESENIA MARGARITA LEZAMA GUAREMA, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros 15.036.614 y 14.076.366, respectivamente, que este Tribunal en el juicio por ACCIÓN REIVINDICATORIA, propuesto por el ciudadano PABLO SAUL PERDOMO ROJAS, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° 3.477.842, propuesto en contra de ustedes, ordenó su citación por medio de Carteles, de conformidad con el Artículo 224 del Código de Procedimiento Civil, cuya publicación se harán en los diarios "EL TIEMPO" y "EL UNIVERSAL", durante 30 días continuos una vez por semana y se le advierte que transcurrido como fueren CUARENTA Y CINCO (45) días de Despacho, contados a partir de la publicación, fijación y consignación que del Cartel se haga a los autos sin haber comparecido, ni por si ni por medio de Apoderados, a darse por citado en la presente causa, se le designará un Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás actos del proceso.

**LA JUEZA.**

(Fdo.) YULIMAR MARICUA.

**LA SECRETARIA ACCIDENTAL.**

(Fdo.) DAYANNI MADRID

FECHA DE PUBLICACIÓN: 01-07-2022

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil,  
Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial  
del Estado Anzoátegui**

Barcelona, Veintinueve (29) de Junio

del mil veintiuno (2021)

211° y 162°

**ASUNTO: T-3-INST-V-2005-000601**

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

**SE HACE SABER:**

Al ciudadano JOSÉ SUCRE, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad N° 12.214.397, que este Tribunal en la demanda por motivo de ACCIÓN REIVINDICATORIA, incoada por el ciudadano CARLOS CARRILLO CALDERON, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 31.738, en su carácter de apoderado judicial del Instituto Nacional de Canalizaciones (I.N.C.A), en contra de usted, mediante auto de esta misma fecha, ordeno su notificación por carteles de conformidad con lo previsto en el artículo 233 del Código de Procedimiento Civil, el cual deberá ser publicado en el Diario "EL TIEMPO" a los fines de hacerle saber que la ciudadana Juez de este Tribunal en fecha 17-05-2022, se abocó al conocimiento de la presente causa, se les advierte que transcurrido como fueren quince (15) días de despacho, contados a partir de la publicación, fijación y consignación que del cartel se haga a los autos sin haber comparecido, ni por si, ni por medio de apoderados, a darse por notificado de la presenta causa, se le designara un defensor judicial con quien se entenderá la notificación.

**LA JUEZA.-**

(Fdo.) YULIMAR AMARICUA.-

**LA SECRETARIA ACC.-**

(Fdo.) DAYANNI MADRID.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 30-06-2022

**CONDominio  
RESIDENCIAS DINASTIA II**

RIF. J-29691203-3

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
DE PROPIETARIOS**

Se convoca a todos los propietarios de las residencias Dinastía II, a una Asamblea de propietarios extraordinaria la cual tendrá lugar en el salón de Fiesta de la residencia, el día, Martes 12 de Julio 2022

**PUNTOS A TRATAR:**

1. Informe de Gestión de Junta de Condominio
2. Elección de Junta de Condominio período 2022-2023

**Primera Convocatoria, 6:00 pm**

**Segunda Convocatoria, 6:30 pm**

**Tercer y Último Convocatoria, 7:00 pm**

De no haber quórum en la primera y segunda convocatoria se tomarán las decisiones con el quórum presenten en la tercera y última convocatoria

**Junta de Condominio / Administración**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 30-06-2022

**EDICTO  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL**

**Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y  
Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui  
Barcelona, 03 de marzo de 2.022**

211° y 163°

**ASUNTO N° T-1-INST-V-2022-000269**

SE HACE SABER A todas aquellas personas que tengan interés directo y manifiesto en el presente juicio, que por ante este Tribunal cursa ACCIÓN MERO DECLARATIVA, interpuesta por la ciudadana YUSMARI JOSEFINA AULAR SOLANO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V 25.002 614, domiciliada en la ciudad de Puerto la Cruz, Calle Ricaurte, Edificio Puerto Mar, Piso 7, Apartamento 7-B; asistida por el abogado Edgar Fuentes, inscrito en el Inpreabogado N° 236.181, en contra de la ciudadana SUSANA GUI MEAN CHANG CHEN, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 28.407.794, domiciliada en la Calle Venezuela. N° 48, casco central de Puerto la Cruz del estado Anzoátegui; en la cual la Solicitante alega en resumen "Que en fecha 11 de febrero de 2.017, comenzó a convivir y hacer vida en común con el ciudadano Chan Kam Tong, quien era venezolano, mayor de edad, soltero, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° 10.293.528. Relación que mantuvieron de forma ininterrumpida, permanente, pública y notoria y entre familiares, relaciones sociales, vecinos del lugar donde fijamos nuestra residencia en común, en la calle Ricaurte, edificio Puerto Mar, piso 7, apartamento 7-B, de la ciudad de Puerto la Cruz del estado Anzoátegui. Que durante su unión se trataron como marido y mujer entre familiares, amistades y la sociedad en general, como si hubiesen estado casados, proporcionándose durante ese tiempo, fidelidad, asistencia, auxilio y socorro mutuo, hasta que el 30 de agosto del 2.021, falleció ab intestato en su residencia, como se desprende del acta de defunción N° 546, folio 046 Tomo 03 del año 2021 del Libro de Defunciones del Registro Civil Municipal Juan Antonio Sotillo del Estado Anzoátegui, que consignan marcado "B" Que al momento de gestionar el acta de defunción, la ciudadana Susana Gui Mean Chang Chen, titular de la cédula de identidad N° 28.407.794, hija del De Cujus. Se les advierte que deben comparecer dentro del lapso de los (90) días siguientes, contados a partir de la última publicación, fijación y consignación en autos que del presente Edicto se haga, el cual será publicado en los diarios EL TIEMPO, DURANTE (60) DIAS, DOS VECES POR SEMANA Y EN DIMENSIONES QUE PERMITAN SU FÁCIL LECTURA. A DARSE POR CITADAS EN EL PRESENTE JUICIO, TODO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 231 DEL Código de Procedimiento Civil. Asimismo se hace saber que pasado dicho lapso sin que hubiere comparecido personal alguna, este Tribunal le hará el correspondiente nombramiento de Defensor con quien se entenderá los demás actos del proceso

**La Juez**

(Fdo.) Abg. Rosley Barrios Flores

**La Secretaria**

(Fdo.) Abg. Stefhany Montaño Ramos

FECHA DE PUBLICACIÓN: 30-06-2022